



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-092-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante informe de fecha 27 de marzo de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, pone a consideración del Vicerrector de Docencia – Subrogante, la terna de profesionales para la designación del Jefe de Laboratorio de Fisiología del Deporte de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte del citado Departamento, tomando en consideración el perfil profesional requerido de acuerdo a la norma vigente (Médico Deportólogo), con título de cuarto nivel y experiencia profesional en el respectivo campo. Resalta, que el requerimiento realizado es de vital importancia para el funcionamiento del mencionado Departamento, recomendando se realice el trámite necesario para la designación solicitada;

Que, mediante memorando ESPE-DCHS-2019-110-M de fecha 01 de mayo de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, remite al Vicerrector de Docencia, la terna para la designación de Jefe del Laboratorio de Fisiología del Deporte de la Carrera de Pedagogía de la Actividad y Deportes del citado Departamento, con la finalidad de que se dé el trámite respectivo para que se publique con Orden de Rectorado; a tal efecto –dice- anexa un informe y documentación de respaldo;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-2318-M de fecha 13 de mayo de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, informa al Vicerrector de Docencia, que revisado las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, no se establecen requisitos para designar Jefe de Laboratorio. Precisa que, en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera,

coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con tales antecedentes -dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo. De otra parte señala, que se evidencia que la terna propuesta cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1467-M de fecha 17 de mayo de 2019, el Vicerrector de Docencia, en atención a los memorandos ESPE-DCHS-2019-110-M de fecha 1 de mayo de 2019 (con anexos), y ESPE-UTHM-2019-2318-M de fecha 13 de mayo de 2019, y con fundamento el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe al Jefe del Laboratorio de Fisiología del Deporte de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, para lo que adjunta la documentación respectiva; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Doctora Carrillo Fernández Sofía Carolina, Jefa del Laboratorio de Fisiología del Deporte de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte - Departamento de Ciencias Humanas y Sociales.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Jefa del Laboratorio de Fisiología del Deporte de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte - Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 20 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.

ERPD/ABC/JCOC